

## Consejo para la Transparencia (CPLT)

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA CT001T0017945



Fecha: 05/09/2023 Hora: 15:45:28



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre** HORTENSIA  
**Primer Apellido** MORA  
**Segundo Apellido** CATALAN  
**Teléfono de contacto** 955289910  
**Tipo de persona:** Natural  
**Dirección postal y/o correo electrónico:** recaudacion@caleradetango.net

**Correo electrónico notificaciones** recaudacion@caleradetango.net

**Nombre de Representante:**

**Primer Apellido Representante:**

**Segundo Apellido Representante:**

**Solicitud realizada:** Junto con saludar a Ud, vengo en requerir derivar por vuestro intermedio a todas las Municipalidades del País, el presente requerimiento de acceso a la información:

- 1) Informar si existen permisos de circulación pagados en dichas Municipalidades que tengan su origen en la Comuna de Calera de Tango, desde el año 2018 a la fecha.
- 2) Informar los fondos a terceros que deben ser remitidos a la Municipalidad de Calera de Tango, desde el año 2018 a la fecha.

Se requiere que la información en caso de encontrarse en manos de las instituciones requeridas, sea remitida en formato excel, individualizando, los siguientes ítems, 1) Placa patente. 2) Año pagado y 3) Si se efectuó el pago en cuotas o en su integridad.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya vuestra gestión

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Dirección de envío de la información** , , ,

**Formato de entrega de la información:** Electrónico / Excel

**Sesión iniciada en Portal:** NO

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

#### 2. Fecha de entrega vence el: 05/10/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **05/10/2023**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

## Consejo para la Transparencia (CPLT)

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **CT001T0017945**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56939289757
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.